CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2023 "SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS – PLURIANUAL 2023-2024-2025 - AD REFEREMDUM 2023", ID 421466

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción,...23..... de enero de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 001/2023 "SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS – PLURIANUAL 2023-2024-2025 - AD REFEREMDUM 2023", ID 421466**

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas.-

2- OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

RUC	Nombre de la Firma.	Correo Electrónico	Precio Unitario por Kg.
80010941-4	SERMAT S.A.	sermatsa@gmail.com	9.035

3- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
Ninguna

4- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentado por el Oferente conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

4.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

FIRMAS EVALUADAS	
1.Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	
2.Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
5.Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8.Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

4.1.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

No se solicitó la presentación de documentos formales

4.1.3 AUTORIZACION DEL FABRICANTE- CAPACIDAD LEGAL

Conforme al Dictamen sobre la capacidad legal de los ofertes, la Asesoría Jurídica concluye: que la empresa SERMAT S.A. cumple con este requisito.

4.1.4. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta el Formulario de Ofertas inc. **c)** y en el cual expresan que no están comprendidos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, el oferente presenta en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** el oferente participante del presente proceso de Contratación Directa **Cumple** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

1- Norma Brítez, con C.I. 802.466, no figura como funcionaria
2- Carlos Jorge Duarte, con C.I. 561.810, no figura como funcionario
3- Roberto Hirsch, con C.I. 859.101, no figura como funcionario
4- Ricardo Giménez, con C.I. 405.105, no figura como funcionario

4.1.5 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO OFERTADO UNITARIO
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Kilogramos	EVENTO	1	9.305	9.305

.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguiente parámetros:

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Dpto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a cotización.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

No se procedió a solicitar ninguna composición de precios, debido a que se encuadra dentro de los rangos establecidos

5- Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En vista a que solo existe un oferente, no se requiere la aplicación

Por consiguiente se prosigue con la evaluación

6- Capacidad Financiera

No aplica

7- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en recolección de residuos en contenedores, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, de la suma total o promedio de los años: 2019 en adelante

DOCUMENTO SOLICITADO	40 %	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	CUMPLE
Copia simple de contratos ejecutados con Instituciones públicas o privadas.	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

8- Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Autorización de MADES para operar como recolector de residuos químicos

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE /NO CUMPLE
Presentar copia autenticada por Escribanía de la autorización del MADES.	Presenta copia autenticada por Escribanía de la autorización del MADES	CUMPLE

La empresa SERMAT S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Una vez analizado y evaluado todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y considerando el art. 34 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inc c) que ***expresa "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese número de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

La Resolución DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", art. 4to., que expresa:.... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.,

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En base a los expuestos precedentemente existe una necesidad y perjuicio que ocasionaría, debido a que se trata de residuos químicos y biológicos acumulados de las diferentes dependencias y laboratorios de la facultad, el Comité de Evaluación de Ofertas resuelve la

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Recomendación

LA ADJUDICACION a la empresa SERMAT S.A., el llamado a Contratación Directa Nº 001/2023 "SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS QUIMICOS – PLURIANUAL 2023-2024-2025, AD REFERENDUM 2023, ID 421466, por un monto máximo de gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) y un monto mínimo de gs. 60.000.000.- (guaraníes sesenta millones), según la siguiente planilla de precios:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO OFERTADO UNITARIO
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos	Kilogramos	EVENTO	1	9.305

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina J.
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abg. Marcos D. Blanco Desvars
Asesor Jurídico.